

Proceso: IC-05-2022-FENOGE

Objeto: Interventoría Técnica al proyecto “Energía sostenible y no contaminante para instituciones educativas en el Departamento del Cesar a través de la instalación de SSFV”.

La Directora Ejecutiva del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11° del Manual de Contratación del Fondo, en atención a las recomendaciones del Comité Evaluador designado para la Invitación Cerrada No. 05 de 2022 (IC-05-2022-FENOGE), realiza la siguiente modificación a través de la presente adenda, tal como se indica a continuación:

PRIMERO: Modificar los términos y condiciones contractuales en el numeral 3.11. Forma de Pago, en el sentido de aclarar el porcentaje correspondiente a cada uno de los pagos a realizar el cual quedará de la siguiente manera:

(...)

El Contratante pagará al Contratista el valor por el cual le fue adjudicado el Contrato, así:

- **Primer pago:** Por el 10% del valor del Contrato contra entrega y aprobación a satisfacción por parte del supervisor del **Producto 1**.
- **Segundo Pago:** Por el 10% del valor del Contrato contra entrega y aprobación a satisfacción por parte del supervisor del **Producto 2**.
- **Tercer Pago:** Por el 15% del valor del Contrato contra entrega y aprobación a satisfacción por parte del supervisor del **Producto 3**.
- **Cuarto Pago:** Por el 10% del valor del Contrato contra entrega y aprobación a satisfacción por parte del supervisor del **Producto 4**.
- **Quinto Pago:** Por el 15% del valor del Contrato contra entrega y aprobación a satisfacción por parte del supervisor del **Producto 5**.
- **Sexto Pago:** Por el 10% del valor del Contrato contra entrega y aprobación a satisfacción por parte del supervisor del **Producto 6**.
- **Séptimo Pago:** Por el 15% del valor del Contrato contra entrega y aprobación a satisfacción por parte del supervisor del **Producto 7**.
- **Octavo y último Pago:** Por el 15% del valor del Contrato contra entrega y aprobación a satisfacción por parte del supervisor del **Producto 8**.

La aprobación y trámite del último pago se realizará contra la suscripción del acta de liquidación del Contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula correspondiente.

Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta en el FENOGE y una vez emitida la orden de pago por parte del ordenador del gasto del fideicomiso, acompañados de los siguientes documentos:

- a. Informe de actividades y/o entrega de productos.
- b. Informe de recibo a satisfacción del Supervisor para autorización de pagos debidamente diligenciado y suscrito.
- c. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.
- d. Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- e. Certificación bancaria únicamente para el primer pago.
- f. Factura donde se detalle, además de los requisitos de ley, el lugar de ejecución física de cada obra, bien o servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados, sus documentos de soporte y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

Si las cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de la mensualidad que se tramite.

Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del Contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Por medio del Contrato, el Contratista acepta someterse a los procedimientos para pago establecidos en el Reglamento Operativo y Financiero del Patrimonio Autónomo y a los procedimientos establecidos por el Contratante.

El valor final del Contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato o no ejecución de alguno de los ítems, sólo habrá lugar al pago proporcional de los productos efectivamente presentados y recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.”

SEGUNDO: Modificar el numeral 6. CRONOGRAMA, en el sentido de modificar la fecha de publicación del informe de evaluación definitivo y en adelante de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA MÁXIMA
Publicación de los Términos y Condiciones Contractuales e Invitación	01 de marzo de 2022
Plazo para presentar observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales y a la Invitación	Hasta el 04 de marzo de 2022, hasta las 18:00 horas

Respuesta a las observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales y a la Invitación	08 de marzo de 2022
Plazo para expedir adendas a los Términos y Condiciones Contractuales e Invitación	09 de marzo de 2022
Fecha máxima de presentación de ofertas y cierre del proceso	14 de marzo de 2022 a las 11:00 horas
Acto público de apertura de propuestas	14 de marzo de 2022 a partir de las 11:15 horas
Publicación del informe de verificación y evaluación preliminar	<u>22 de marzo de 2022</u>
Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de verificación y evaluación preliminar	<u>23 y 24 de marzo de 2022 hasta las 18:00 horas</u>
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación preliminar	<u>25 de marzo de 2022</u>
Publicación del informe de verificación y evaluación definitiva y orden de elegibilidad	<u>28 de marzo de 2022</u>
Decisión del Ordenador del Gasto y comunicación de la aceptación de la oferta al proponente seleccionado.	<u>29 de marzo de 2022</u>
Plazo para la presentación de los documentos exigidos por la fiduciaria para la suscripción del contrato	<u>31 de marzo de 2022</u>
Plazo para la suscripción del contrato	<u>07 de abril de 2022</u>
Fecha de inicio de ejecución del contrato	<u>07 de abril de 2022</u>
Plazo de validez de las ofertas	3 MESES

Para constancia se firma y se publica, a los nueve (09) días de marzo de 2022.



KATHARINA GROSSO BUITRAGO
Directora Ejecutiva FENOGE

Elaboró: Yenny Betancourt- Profesional Coordinación de Contratos. 

Revisó: Maria Camila Lozano- Coordinadora de Contratos. 